



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE  
TABASCO.

Número de Registro  
Ambiental

ZAH2701300021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN  
27-I-163D-2014

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2014, Año de Octavio Paz.

EMPRESA AUTORIZADA

<b>Titular:</b> C. ARACELI ZAPATA HERNANDEZ	<b>OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/</b> 147/3473/2014
<b>Domicilio:</b> Calle Emiliano Zapata S/N Lomitas C. P. 86220 Nacajuca, Tabasco, México Teléfono (914) 336 7391 Correo electrónico: aracelizapata02@hotmail.com	Villahermosa, Tabasco, a 31 de octubre de 2014.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL EN TABASCO  
11 NOV. 2014  
DESPACHADO  
SGPAYRN UARRN

AUTORIZACIÓN

En atención a su solicitud para obtener la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

CONSIDERANDO

Que la **C. Araceli Zapata Hernández**, a través del escrito sin número, de fecha 12 de octubre de 2014 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 16 de octubre de 2014, solicita autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, la cual quedó registrada con el Número de Bitácora 27/IG-0037/10/14.

- Que la **C. Araceli Zapata Hernández**, durante el trámite para obtener la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, presentó la siguiente documentación:
- Escrito libre de solicitud del trámite firmado por la empresa la **C. Araceli Zapata Hernández**.
- Formato SEMARNAT-07-033-I.
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la **C. Araceli Zapata Hernández**, con clave de inscripción en el Registro Federal de Causantes ZAHA811002P59.
- Copia simple de la credencial del IFE de la **C. Araceli Zapata Hernández**.
- Listado de los Residuos Peligrosos que pretende manejar y sus características.
- Copia simple de las Pólizas de Seguro números 0930105462, emitida por Quálitas Compañía de Seguros, S. A. de C. V., con vigencia al 15 de octubre de 2015.
- Copia simple del Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) número 2754ZAHA11082014230301000.
- Copia simple de las tarjetas de circulación emitidas por la SCT número 1553388.
- Programa de Prevención y atención a contingencias ambientales.
- Programa de capacitación.
- Original del recibo de Pago de derechos vigente y,

Hoja 1 de 6





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Número de Registro Ambiental

ZAH2701300021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

27-I-163D-2014

EMPRESA AUTORIZADA

Titular:

C. ARACELI ZAPATA HERNANDEZ

OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/147/3473/2014

AUTORIZACIÓN

Con fundamento en los artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2, 3, 8, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones VII, VIII y XI, 8, 16, 21, 22, 40, 41, 42, 43, 50 fracciones I, IV y VI, 51, 52, 53, 80, 81 y 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y artículos 1, 14, 35, 36, 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 54, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85, 86 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; se otorga la presente

AUTORIZACIÓN

Para la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos (Aceites lubricantes usados; Residuos sólidos impregnados con aceites y grasas usadas tales como trapos, cartón, envases, papel, etc; filtros impregnados con aceites usados; Envases y botes vacíos impregnados con aceites usados; Acumuladores de vehículos automotores de desecho; Pintura caduca; Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio; Lodos contaminados con hidrocarburos; Tierra contaminada con hidrocarburos; Aguas aceitosas cuando sean consideradas residuos peligrosos; Oxido metálico; Disolventes orgánicos usados; material/escombros contaminados con hidrocarburos; envases vacíos contaminados con hidrocarburos, tales como totes, tambos, cubetas, de desechos; Envases vacíos impregnados con pinturas, tales como latas, cubetas y contenedores de desecho; excepto residuos radioactivos, residuos peligrosos biológico infecciosos, bifenilos policlorados y residuos hexaclorados), para 1 (una) unidad indicada en la hoja 6 del presente, con una capacidad de carga total de 8 (ocho) toneladas por viaje.

La presente autorización se registrará por los siguientes:

SOLO DE CARACTER Licitaciones. TÉRMINOS INFORMATIVO Y PARA VALIDACION.

- 1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos; asimismo su manejo integral deberá realizarse en los términos de lo que establecen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 85 y 86 de su Reglamento; así como las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigilará el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en la presente Autorización, así como los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. Para ello ejercerá, entre otras, las facultades que le confieren los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 154 y 155 de su Reglamento, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten signature in blue ink





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Número de Registro Ambiental ZAH2701300021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 27-I-163D-2014

EMPRESA AUTORIZADA

Titular: C. ARACELI ZAPATA HERNANDEZ

OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/ 147/3476/2014

AUTORIZACIÓN

- 3. El presente documento ampara exclusivamente la recolección y transporte de los residuos peligrosos descritos en la misma autorización. Bajo ningún motivo podrán recolectar y transportar residuos biológico-infecciosos, bifenilos policlorados, residuos hexaclorados y residuos radioactivos.
4. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de que la Promovente tramite, y en su caso, obtenga las autorizaciones, licencias, permisos y/o similares que sean requisito para el desarrollo y/u operación de las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.
5. La presente Autorización se otorga con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada por única vez, a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada.
6. El titular de la presente autorización, podrá solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría, la cual contendrá el número de autorización, la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación.
7. La presente Autorización es personal, en caso de pretender transferirla la C. Araceli Zapata Hernández, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con los artículos 50 fracción VIII y 51 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y 64 de su Reglamento.
8. La presente Autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

- 1. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten initials and marks in blue ink





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Número de Registro Ambiental

ZAH2701300021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

27-I-163D-2014

EMPRESA AUTORIZADA

Titular:

C. ARACELI ZAPATA HERNANDEZ

OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/147/3473/2014

AUTORIZACIÓN

- 2. La C. Araceli Zapata Hernández, deberá llevar una bitácora de residuos peligrosos transportados...
3. La C. Araceli Zapata Hernández, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental...
4. La C. Araceli Zapata Hernández, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos...
5. La C. Araceli Zapata Hernández, deberá contar con un plan de contingencias...
6. La C. Araceli Zapata Hernández, deberá cumplir con el Programa de Capacitación...
7. La C. Araceli Zapata Hernández, previo a las actividades de recolección y transporte...
8. Los residuos deben ser transportados en recipientes cerrados...
9. La C. Araceli Zapata Hernández, sólo podrá enganchar semirremolques, góndolas o tanques...

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten initials and marks at the bottom right





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Número de Registro Ambiental

ZAH2701300021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

27-I-163D-2014

EMPRESA AUTORIZADA

Titular:

C. ARACELI ZAPATA HERNANDEZ

OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/ 147/3473/2014

AUTORIZACIÓN

- 10. La C. Araceli Zapata Hernández, deberá presentar dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.
11. La C. Araceli Zapata Hernández, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, lo anterior durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás que resulten aplicables al caso.
12. En caso de incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la C. Araceli Zapata Hernández, por parte de la autoridad competente, se estará a lo dispuesto en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás que resulten aplicables.
13. Se le hace del conocimiento de la C. Araceli Zapata Hernández, que la Secretaría suspenderá los efectos de la presente autorización otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
14. Así mismo se le hace del conocimiento a la C. Araceli Zapata Hernández, que la información y documentación que conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento deban conservar los prestadores de servicios de manejo de este tipo de residuos, se sujetará a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar el presente, a la C. Araceli Zapata Hernández, con domicilio en Calle Emiliano Zapata S/N, Lomitas C. P. 86220, Nacajuca, Tabasco, México.

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Número de Registro Ambiental

ZAH2701300021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 27-I-163D-2014

EMPRESA AUTORIZADA

Titular:

C. ARACELI ZAPATA HERNANDEZ

OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/ 147/3473/2014

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Table with 6 columns: Número Económico, Tipo, Número NIV, Placas, Modelo, Carga útil Toneladas/Viaje. Row 1: 001D/2014, Caja seca C-2, 3D6WN56D67G736637, 238EV4, 2007, 8

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL. NO AUTORIZADO PARA LICITACIONES. SOLO DE CARACTER INFORMATIVO Y PARA VALIDACION.

C.e.p. Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D. F.

Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D. F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.

Biol. Fabián Domínguez Cervantes.- Subdelegado de Gestión para la Protección al Ambiente.- Edificio

Lic. Maricela López Castillo.- Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.

Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.

Expediente.

Archivo.

LALCFDCLSM'MLC'GNME

Handwritten signature and initials

NRA ZAH2701300021

Hoja 6 de 6